



Comité de Finanzas

Distr. general
21 de mayo de 2019
Español
Original: inglés

25º período de sesiones

Kingston, 1 a 26 de julio de 2019

Tema 5 del programa provisional*

Situación del Fondo de Operaciones

Situación del Fondo de Operaciones

Informe del Secretario General

1. En su resolución [ISBA/3/A/9](#), la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos estableció un fondo de operaciones por una cantidad que representaba aproximadamente una doceava parte del presupuesto aprobado. La Asamblea también decidió que se hicieran anticipos al Fondo de Operaciones de conformidad con la escala de cuotas aprobada por la Asamblea respecto de las contribuciones de los miembros al presupuesto.
2. El Fondo de Operaciones está pensado para cubrir los gastos presupuestarios diarios de la Autoridad en caso de que no basten las contribuciones de los Estados miembros en el momento de su utilización. Tan pronto se dispone de fondos suficientes, los fondos prestados se reembolsan al Fondo. Los pagos efectuados por los miembros de la Autoridad se contabilizan primero a su favor en el Fondo y luego se deducen de las cuotas adeudadas, en el orden en que se les hayan asignado.
3. Con los años, el presupuesto de la Autoridad ha ido aumentando, al igual que la cuantía del Fondo de Operaciones, que ha aumentado a 660.000 dólares. El aumento más reciente, de 100.000 dólares, fue aprobado por la Asamblea en 2016, con la condición de que se distribuyera de manera uniforme a lo largo de los dos ejercicios económicos siguientes con arreglo a la escala de cuotas en vigor de la Autoridad aplicada al valor total del Fondo (véase [ISBA/22/A/13](#)).
4. Al 17 de abril de 2019, el saldo del Fondo de Operaciones era de 632.826 dólares; entre 2019 y 2020 está previsto reunir 27.174 dólares más.
5. Teniendo en cuenta que la cuantía del Fondo de Operaciones debería fijarse en una suma que represente aproximadamente una doceava parte del presupuesto anual de la Autoridad, el Fondo debería incrementarse a 750.000 dólares, sobre la base del presupuesto anual para el ejercicio económico en curso. Así pues, el Comité de Finanzas tal vez desee considerar la posibilidad de recomendar que se aumente el Fondo en 100.000 dólares a partir del siguiente ejercicio económico, haciéndose también anticipos a lo largo del siguiente ejercicio.

* [ISBA/25/FC/L.1](#).

